

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 05/2024
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:50 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 132/2024** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 444.299
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
- Métodos de Selección: SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Presupuesto Fijo" de acuerdo al inciso c) del artículo 109° del Decreto 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas"
- Publicación:
En el SICP: 01/08/2024
- Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas
- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
- La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 14 días del mes de agosto del 2024, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES
1	2036107-6	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 1 de 7

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs., del día 14 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la firma mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 144.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	173	1800710	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP). La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva (RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1230/24)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que el consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial.

4.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23, Art 60° – Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art 62°, se procede a confeccionar el cuadro comparativo.

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magin Gómez Forczyk
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de el consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.
2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad del consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
El consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y/o Registro del Proveedor y en la base de datos del SINARH, el consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. –

4.5. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación:

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
Constancia SIPE o Registro del Proveedor	1800710
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forniey
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Documentos	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
Curriculum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título Universitario.	CUMPLE
Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Certificados de Maestrías o Especializaciones	CUMPLE
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en el PBC.	CUMPLE

MATRIZ DE EVALUACIÓN

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros del precio fijo establecido.

No se admitirán ofertas con puntajes inferiores a **90 (noventa) puntos**.

Empresa Consultora: **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez**

Profesional Propuesto: **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez**

Perfil Académico			
Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado	Observaciones
a) Se otorgarán un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional, conforme al siguiente detalle: * De 10 (diez) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. * De 7 (siete) a 9 (nueve) años se asignarán 6 (seis) puntos. * De 5 (cinco) a 6 (seis) años de experiencia 4 (cuatro) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	10	10	Más de 10 años de experiencia profesional. Título de Abogado, expedido en el año 2001.
b) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	10	10	Master en Derecho de la Contratación Pública.
c) Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	10	10	Especialista en Impuestos y Procedimientos. Especialización en Derecho Administrativo y Financiero.
Total, de puntos posibles - Perfil Académico	30	30	

Perfil Profesional			
Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado	Observaciones
a) Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Presupuesto Público y Administración Financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo 7 (siete) años, en el sector público y/o privado.	20	20	Presenta constancias de experiencia laboral en los ámbitos solicitados, desde el año 2005 y en años posteriores. Más de 7 años.
b) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	10	10	Presenta constancias de experiencia laboral, según los requisitos solicitados, en las siguientes Instituciones Públicas: Municipalidad de Asunción (años 2004 y 2005). Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Porcayo
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

c) Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	15	15	Presenta constancias de experiencia laboral, según los requisitos solicitados, en las siguientes Instituciones Públicas: Tribunal Superior de Justicia Electoral. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
d) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, proyectos normativos, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	10	10	Presenta constancia de experiencia, según el requisito solicitado, en la siguiente Institución Pública: Representante de la Municipalidad de Asunción ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para ejecución de proyectos (año 2010).
e) Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en contrataciones Públicas, Presupuesto Público o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	15	15	Presenta constancias de experiencia en capacitación en los temas solicitados, en las siguientes Instituciones Públicas: Instituto Superior de la Defensa Pública, según constancia expedida por LEXIN LEGAL ADVISORS. Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). Además, presenta constancias de experiencia en docencia en: Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) Universidad San Ignacio de Loyola (USIL). Universidad Nihon Gakko.
Total, de puntos posibles - Perfil Profesional	70	70	
Total Perfil Académico + Profesional	100	100	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

- **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ** alcanzo **100 (cien) puntos.**

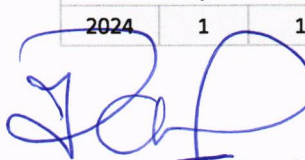
Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma consultora **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, avala el cumplimiento de los criterios legales, experiencia y técnicos. Por lo tanto **CUMPLE** con todos los requisitos citados precedentemente al obtener un puntaje total de 100 (cien) puntos y al ser el requisito mínimo de 90 (noventa) puntos, se concluye que **CUMPLE** con el puntaje mínimo solicitado.

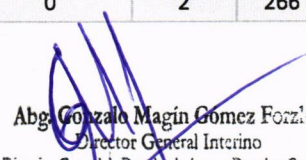
5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

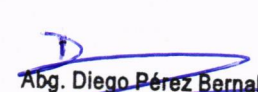
El monto asignado para la contratación asciende a la suma de Gs. 144.000.000- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.299.

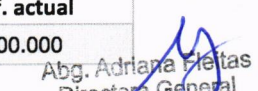
Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2024	1	1	0	2	266	30	1	99	84.000.000


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forziay
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 6 de 7


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asociación General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo expuesto se corrobora que el consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 apartado b), prescribe *"...si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

7.1. RECOMENDAR LA ADJUDICACION del presente Llamado a Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 05/2024 para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF", con ID N° 444.299, al consultor:

- **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, con RUC N° 2036107-6, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.- (G. 144.000.000).

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Cons. Lider	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	80101507-035	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO	Mes	12	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	NACIONAL	12.000.000	144.000.000

7.2. AFECTAR las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 266 del Ejercicio Fiscal 2024. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente

7.3. ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 19 de agosto de 2024, a las 14:45hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gerardo Magín Gómez Forri
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleja
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 7 de 7

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual